

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 "	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"
Id. Id. de Paz . . .	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos.

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Ilmos. Sres.: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez. Magistrados: Don Luis Alvarez Alvarez; don José María F. Díaz-Faes; don Rafael García del Casero; don José Alvarez Domínguez.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Castropol, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Mercedes Martínez Pérez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Boal, representada ante esta Sala por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; y de otra, como demandados y apelantes, doña Concepción Pérez García, viuda, y don Belarmino Carbajales Pérez, soltero, mayores de edad, labradores y de igual vecindad, representados por el Procurador don Carlos Castañón y García Vega, y defendidos por el Abogado don Mario G. Carreño, también como demandados doña Balbina Pérez Fernández, hoy sus herederos doña Carmen San Julián Pérez, mayor de edad, viuda de don Evaristo López, labradora y vecina de Vegauria, y don José García Pérez, soltero, labrador, ambos ve-

cinos de Boal, representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendidos por el Letrado don Antonio F. Rañada, y también como demandados don Juan, doña Ludivina, don Federico Barcia Pérez, doña Leopoldina Barcia Rubio, doña Adeline García Rubio, doña Socorro Rubio García, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad, Cándido García Rubio; don Valentín Pérez García; don Antonio Carbajales Pérez, herencia yacente de Concepción Pérez Fernández, y cuantos se crean con derecho a la herencia de Juan Pérez Fernández, todos ellos mayores de edad y con la misma representación que la demandante, por estar rebeldes; sobre ineficacia de contratos,

### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia dictada por el inferior de que ya se hizo mérito, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de las personas incomparecidas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Carlos Alvarez; Luis Alvarez; José María F. Díaz-Faes; Rafael García del Casero; José A. Domínguez.

Publicación: Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy; lo que certifico.

Oviedo, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. D., Nicanor García. — Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente

que firmo en Oviedo a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Nicanor García González.

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hace saber por la presente que en el recurso contencioso - administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente Providencia:

Elustrísimo señor e Ilustrísimos señores: Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero.

Oviedo veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Valentín Pastor de León en nombre de don Joaquín Muñiz Menéndez, entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglosese la copia de escritura de poder que se acompaña, dejando nota bastante en autos.

Se tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo por don Joaquín Muñiz Menéndez contra resolución del Tribunal Provincial Económico - Administrativo de fecha 30 de noviembre de 1961 por el concepto de contribución sobre la renta en la reclamación 332 de 1959.

Reclámese del Ilustrísimo señor Presidente de dicho Tribunal el expediente administrativo que deberá remitir en el plazo de 20 días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la in-

terposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.

Así lo acordaron y firman el Excelentísimo señor Presidente.—Certifico.—Firmados y publicados.—Serafín Jurado.—R. Caravera.—G. del Casero.—Luciano Hernández.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

—:—

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hace saber por la presente que en el recurso contencioso - administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente:

### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero.

Oviedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Juan Cenual Coca, entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglosese la copia de escritura de poder que presenta dejando bastante en autos.

Se tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo

por don Juan Cenxual Coca contra resolución del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Oviedo de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos dictado en el recurso de agravio comparativo por aplicación indebida de las reglas de distribución por beneficios y actividad de almacenista de vinos en 1960.

Reclámese del Jurado de estimación de la Delegación de Hacienda de Oviedo el expediente administrativo que deberá remitir en el plazo de veinte días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.

Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma el Excelentísimo señor Presidente. —Certifico. Firmados y rubricados. —Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero.—Luciano Hernández.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, por orden de S. E.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hago saber por la presente, que en el recurso contencioso - administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente Providencia:

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero

Oviedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Luis Vigil García en nombre de don Armando Pego Busto entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglóse la copia de escritura de poder que presenta dejando nota bas ante en autos.

Se tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo por don Armando Pego Busto contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso

de alzada, que mi representado promovió ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial con fecha veintiséis de mayo último contra acuerdo del Organismo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios de dicha Excelentísima Diputación por el que se convocó concurso - oposición para proveer el puesto de Jefe de Sección de Cirugía Torácica en el Hospital General de Asturias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento siete de diez de mayo último y contra dicho acuerdo de convocatoria.

Reclámese del Excelentísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial el expediente administrativo que deberá remitir en el plazo de veinte días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.

Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma el Excelentísimo señor Presidente.—Certifico.

Y para que conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y por orden de S. E.—Serafín Jurado Pérez.

## JUZGADOS

### DE YERNES Y TAMEZA

#### EDICTO

Don Enrique Valdés Villabella, Delegado de la Dirección General de los Registros para la reconstitución del Registro Civil de Yernes y Tameza.

Hago saber: Que la Dirección General de los Registros, accediendo a petición fundamentada suscrita por mi, ha tenido a bien prorrogar, por un año, el plazo para la reconstitución del Registro Civil de Yernes y Tameza.

Por consiguiente, nuevamente requiero a cuantas personas tengan interés legítimo en dicha reconstitución se muestren parte en la misma y aporten cualquier prueba admitida en Derecho que estimen pertinente.

Dado en Villabre, capital de Yernes y Tameza, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Valdés.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Olegario Quintana Viejo, vecino de Quirós, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-lúor, de 16 hectáreas de extensión, que se denominará "Coral", y sito en el paraje llamado Las Espiniellas, parroquia de Las Agüeras, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 300 metros en dirección Sur verdadero, desde el ángulo más al Este de la casa llamada de Castromerín, propiedad de Mateo Alonso, cuya casa de referencia es la misma que fija el punto de partida de la mina "Tene", número 26.837. De punto de partida a primera estaca se medirán 62 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca se medirán 100 metros en dirección Norte; de segunda a Oeste; de tercera a cuarta, 200 metros Sur; de cuarta a quinta 200 metros al Oeste; de quinta a sexta 100 metros Sur; de sexta a séptima 100 metros al Oeste; de séptima a octava 300 metros Sur; Este; de novena a décima 100 metros Norte; de 10 a 11 100 metros al Este; de 11 a 12 200 metros Norte; de 12 a 13 100 metros al Este; de 13 a 14 100 metros Norte; de 14 a 15 100 metros al Este; de 15 a 16 100 metros Norte; de 16 a punto de partida se medirán 38 metros en dirección Este; cerrando así el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.311.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que o-

nerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 17 de septiembre de 1962.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

##### Anuncio

Don Daniel González Riestra, ha solicitado licencia de esta Alcaldía para instalar una báscula de peso de hierro en la Travesía de Baldomero Alonso, La Felguera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra esta instalación en un plazo de diez días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Langreo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día cinco de abril último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Ovidio Suárez Fernández, para construir un edificio de bajo y piso en San Claudio; a don Manuel Rodríguez, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos en La Argañosa; a don José González Suárez, para construir un edificio de dos plantas, para vivienda unifamiliar en la calle D-1 (Cristo de las Cadenas); a don Angel Suárez Paredes, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos en la calle C-6 (Colonia Astur); y a D. Ramón Piñera Suárez, para construir un

edificio, de bajo, cuatro pisos y ático retranqueado en la calle Melquiades Alvarez número 18.

Que se redacte una propuesta de bases, a fin de proveer, mediante concurso restringido entre los actuales Inspectores de Rentas y Exacciones municipales, la plaza vacante de Jefe de los mismos.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio municipal de Aguas, durante el mes de enero último.

Adquirir a la Casa Hispano Olivetti, una máquina calculadora eléctrica divisuma, para la Depósito de Fondos municipales, cuyo costo es de 22.400 pesetas.

Aprobar factura de Almacenes Silka, de 12.625,73 pesetas, por suministro de 29 saharianas para la Policía municipal; y dos facturas de González y Díez S. L., de 34.053,50 y 29.535,25 pesetas, respectivamente, por suministro de carbón para las calefacciones de las distintas dependencias municipales y Grupos Escolares.

Devolver a don Hilario Osoro Legorburu la cantidad de 4.868 pesetas, indebidamente ingresadas en liquidación practicada a su depósito doméstico.

Desestimar reclamación de don Manuel Cambor Cuesta, sobre exclusión del Padrón de la tasa por recogida de basuras, por estar correctamente incluido en el mismo.

Conceder una gratificación de 750 pesetas a la limpiadora de las Escuelas de Olloniego, doña Nieves García Iglesias, para compensarle del período de tiempo en que prestó servicios, hasta su nombramiento.

Abonar a los señores herederos de D. Ceferino Fernández, la suma de 629,36 pesetas, importe de la renta del edificio de su propiedad destinado a Escuela de Niños de Siones, durante el año 1960.

Anular el cargo girado a nombre de D.<sup>a</sup> Amelia Sanz de Miera, por el concepto de alcantarillado del año 1959, respecto de la casa número 22 de la calle Independencia, por importe de 2.396,97 pesetas, en virtud de acuerdo de esta Comisión Permanente de 17 de agosto de 1961.

Desestimar reclamación de Autobuses Traval S. A., contra inclusión de un solar en el Padrón de los sin edificar de 1957-59, por reunir las condiciones legales de edificable, debiendo figurar a nombre del mismo, solamente desde 30 de julio de 1957, y anteriormente al de Compañía Central de Asturias.

Aprobar factura de F. Cabal, de 28.619,40 pesetas, por seis pilas para la nave de mondonguería del Matadero municipal.

Aprobar el proyecto de iluminación de la nave Mondonguería del Matadero municipal, cuyo presupuesto asciende a 9.382 pesetas.

Aprobar los justificantes de las cuentas ya aprobadas por la Comisión Permanente, en su sesión del día 13 de octubre de 1961, relativas al XIV Campeonato de Ganado Vacuno y Primer Concurso Provincial de rendimiento cárnico.

Dar por finalizado el contrato de arrendamiento del local sito en Cerdeño, que se vino utilizando para Escuela Unitaria de Niños de Ventanielles, desde el día 20 de febrero último, y trasladar todo el mobiliario al Grupo Escolar de Ventanielles.

Recabar de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, amplíe su dictamen sobre la procedencia de seguir en el arrendamiento de la vivienda para la señora Maestra de la escuela de Entrepeñas.

Aprobar factura de don Salvador Rodríguez Valdés, distribuidor de libros, por importe de pesetas 4.500 pesetas por el suministro de 50 ejemplares de la obra titulada "Caza Mayor", premio ciudad de Oviedo 1961.

Encomendar al contratista don José Vázquez Alvarez, la construcción de un lavadero en Latorres, por el precio de 13.374,50 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de San Esteban de las Cruces 55 metros cúbicos de piedra para arreglo, por los vecinos, del camino de El Mesón de Piquero a Carbajal y El Cosial, cuyo costo asciende a 2.750 pesetas y al mismo, 100 metros de piedra, por importe de 5000 pesetas para reparación del camino que va de la carretera general a Paderni; al de Pintoria, diversos materiales para reparación de la fuente y abrevadero de dicho pueblo, cuyo costo asciende a 1500 pesetas y al de Santa Eulalia, de la suma de 15.000 pesetas, a justificar, para arrancar piedra de una cantera, para reparación del camino de Codejal a Santa Eulalia.

Aprobar factura de "Trabajos Fotográficos Aéreos" S. A., de Madrid, de 47.700 pesetas, por copias de levantamiento fotográfico vertical del concejo.

Aprobar el presupuesto de alumbrado público de La Cruz (Naranco), que asciende a 842,60 pesetas.

Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado en el Grupo de Viviendas de "Guillén Lafuerza", cuyo presupuesto asciende a 84.826 pesetas.

Aprobar factura de Hidroeléctrica de Trubia S. A., de 15.380,70 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de Escuelas de la localidad durante el mes de febrero último.

Adquirir a la Sociedad Metalúrgica Duro - Felguera, materiales para reparaciones en la red de aguas, por importe aproximado de 3.400 pesetas.

Aprobar factura de Pascual y Cía., S. A., de 12.420 pesetas por suministro de material para alumbrado público de la Vía de Penetración (entre avenida San Román y Pontón de Vaqueros).

Adquirir a don Eloy Hurlé Manso, 100 litros de líquido de espuma para el Servicio de Incendios por el precio aproximado de 3.500 pesetas.

Aprobar tres facturas de Angel Blanco Fernández, de pesetas 5.660,20, 1.702,55 y 7.064,60, respectivamente, por suministro de cubiertas y materiales para vehículos de propiedad municipal; y otra de Abundio Gascón, de pesetas 3.097,95, por suministro de una cubierta para un camión municipal.

Dejar pendiente de estudio y resolución, el asunto relativo a impermeabilización en el Palacio de Comunicaciones, hasta tanto se especifique si todas dichas obras son de cargo y cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento.

Que por la Intervención de Fondos municipales se tenga en cuenta, caso de formular propuesta de habilitaciones o suplementos de crédito, dentro del Presupuesto vigente, la consignación de pesetas 18.634,80, para adquisición de mobiliario a la Casa Jorma S. A., según propone la Comisión de Industria y Comercio, en su informe de 28 de marzo último.

Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 89.343,08, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 2 de julio de 1962.—  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convoca-

toria, el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 26 de abril último adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Conceder licencia a don Serafin Baldeón Borbolla, para adaptación y ampliación de planta baja, a fines comerciales, en un edificio sito en La Corredoria; a don Gabino Menéndez Moro, para construir una chabola en La Cantera (Saranco); y a don Rafael Pérez Peláez, para construir un tendijón en La Piñera (Las Caldas).

Adquirir a la Casa Javier Martín, S. L., por ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, de las presentadas, 21 uniformes para los Ordenanzas municipales, al precio de 1.225 pesetas cada uno.

Abonar al Guarda del Campo don Eulogio Farpón, la suma de 285 pesetas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de marzo último.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio municipal de Aguas, durante el mes de marzo último.

Ampliar el régimen de depósito doméstico concedido a Cenual y Compañía, a un local anejo al de su almacén de vinos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Oliva Vega Sánchez, contra acuerdo municipal denegatorio de su petición de exclusión del Padrón de recogida de basuras.

Excluir del Padrón de recogida de basuras a doña Rosa García Iglesias, por razón de su vivienda en Colonia Fozaneldi, calle A, número 14, por estar en posesión del carnet de beneficencia municipal.

Resolver los contratos de suministro de aguas, suscritos con doña Aurora Blanco Monte, a una casa de su propiedad sita en San Lázaro, y se extiendan los mismos a nombre de los respectivos inquilinos; no accediendo en cuanto a otra casa de su propiedad también en San Lázaro, en tanto no se independicen los consumos en los respectivos cotadores.

Aprobar factura de Basurto de 2.013,80 pesetas por materiales suministrados para reparación de viviendas de Ventanielles, cuyo gasto se cargará al fondo de administración de las mismas.

Abonar a la Administración Provincial de la Delegación de Sindicatos la suma de 395,20 pesetas por gastos de conservación de los chalets propiedad de este Ayuntamiento, de la Ciudad Residencial de Perlorá.

Aprobar minuta de los Procuradores de los Tribunales, señores Miguel, por importe de 7.700 pesetas, por su intervención en recursos municipales ante los Tribunales.

Conceder con carácter provisional, la bonificación del 90 por ciento del arbitrio de Plus Valía, a las transmisiones de terrenos, adquiridos para construcción sobre los mismos de viviendas de renta limitada, por don Manuel Alvarez Secades, de uno sito en calle Cavada; por don Damián Revilla, de uno sito en Teatinos; por don Joaquín Fernández Cabal, de uno sito en Tenderina Baja; por don Juan Fernández Ania, de uno, sito en Villamejil; por don Emilio Corte Iglesias, de otro, sito en calle B-1 y B-2 (Tenderina); por don Alfredo García, de otro, sito en Prolongación de Travesía Colón; por don José Fernández y don Manuel Fernández, de otro, sito en la calle de La Lila; y por don Enrique Casado y don José M. Alvarez, de otro, sito en Ería de Arriba.

Conceder sepulturas en propiedad, en el cementerio del Salvador.

A don Juan Navarro Suárez, don Belarmino Alvarez, don José de Blas, don Ismael González Migoya, don Javier Cabanilles, don Aurelio de Llano, doña María de los Angeles Lansal, don Juan Hevia y familia, don Juan Ortiz Jiménez, doña Consuelo Pedreira Cima y don Miguel García Jiménez.

Dejar pendiente de estudio y resolución el asunto relativo a la finca, sita en Caces, vendida a este Ayuntamiento por doña María de la Paz Rodríguez Fuente.

Proponer al Ayuntamiento pleno la aprobación de las dos facturas que presenta Uralita, S. A., por importes respectivos de pesetas 108.164, y 42.180 pesetas, por suministro de materiales para reparación de la conducción de aguas a Oviedo, en el Sifón de Ablanedal.

Devolver al contratista don José Vázquez la fianza constituida, por importe de 1.000 pesetas, para responder de la realización del proyecto de alcantarillado en Tulela de Veguín, deduciéndole 151 pesetas, en concepto de gastos de anuncio de la contrata; y a Pedro Elejabeitia Contratas, S. A.,

la constituida por importe de pesetas 13.400, para responder del Proyecto de ordenación de la Plaza de entronque de las calles Torero, Santa Susana, Asturias y Avenida Galicia, deduciéndole la suma de 2.852,50 pesetas por gastos de anuncio de la contrata.

Adquirir a la casa "Suministros Electromecánicos", S. A., materiales por importe de 6.500 pesetas, y a ERIM, S. A., por el de 14.876,15 pesetas, destinados a la realización del proyecto de cuadro de mandos y líneas generales de alimentación para alumbrado público en el Polígono de Llamaquique, zona de la Facultad de Ciencias y otros centros docentes.

Modificar acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de marzo último, en el sentido de que la valoración de fincas afectadas por el Proyecto de abastecimiento de aguas a Oviedo sea, en total, de 19.409,70 pesetas y no de 11.898,82 pesetas, según se había aprobado, siendo la diferencia de 7.410,88 pesetas, que corresponde a medidas y no a precios.

Aprobar factura de Duro Felguera, de 10.205,40 pesetas, por suministro de tubería de hierro fundido; otra, de la Casa Guerin, de 3.507,63 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado público de Avenida Colón; otra, de Mosaicos Astur, de 2.500 pesetas, por suministro de tubos de cemento para reparación del lavadero de Lorianá; y otra, de Construcciones y Cubiertas, S. A., de 17.160 pesetas, por suministro de material de impermeabilización para el Depósito de Aguas del Cristo.

Facilitar al Alcalde de Barrio, de Lorianá, tubería de cemento, para colocar en el camino de Lampajúa a Brañes, cuyo costo asciende a 1.260 pesetas; al de Las Caldas, diversos materiales para reparación del lavadero de Priorio, cuyo costo asciende a 730 pesetas; y al de Cerdeño, 40 camiones de escombros y 100 metros cúbicos de pieza para reparación por los vecinos del camino a Vidayán, cuyo costo asciende a 5.000 pesetas.

Instalar 10 puntos de luz fluorescente en las oficinas de Arbitrios, a ejecutar por obreros municipales, cuyo costo asciende a 10.600 pesetas.

Aprobar el Proyecto de explicación de un solar de propiedad municipal, sito entre Avenida del P. Vinjoy y Prolongación de González Besada, cuyo presupuesto asciende a 43.625 pesetas y el 3

por 100 de dirección técnica, a 1.308,75 pesetas.

Devolver al contratista don Bernardo Bernaldo Pérez, la fianza constituida por importe de 4.200 pesetas, para responder de la realización del Proyecto de mejora de la calzada de la Gascona, deduciéndole 151 pesetas, por gastos de anuncio de la contrata.

Adjudicar a la Casa Abundio Gascón, por ser su oferta la más conveniente, de las presentadas, el suministro de dos baterías, para un vehículo de propiedad municipal, por el precio total de pesetas 2.008.

Adquirir cuatro cubiertas para un vehículo de propiedad municipal, cuyo costo aproximado es de 11.800 pesetas, debiendo solicitarse ofertas de varias casas de la localidad.

Aprobar factura de Auto Recambios Echevarría, de 3.900 pesetas, por suministro de dos palieres para un camión municipal.

Otra, del mismo, de 1893 pesetas por suministro de un palier para otro camión; otra, de Garage Vasco Asturiano, de 2.825,11 pesetas, por suministro de una cubierta para un camión municipal; otra, de Abundio Gascón, de 7.054,65 pesetas, por suministro de dos cubiertas para un vehículo municipal; otra, de Talleres Larrera, de 11.000 pesetas, por construcción e instalación de un elevador hidráulico en un camión; otra, de Auto Exposición, de pesetas 6.168,50, por suministro de un cigüeñal y otros materiales para un vehículo municipal; otra de Auto Recambios Echevarría, de 4.800 pesetas, por suministro de materiales para un vehículo municipal; otra, de la Casa Moncaval, de 14.515 pesetas, por reparación de carrocería y pintura de un turismo, propiedad de este Ayuntamiento; y otra, de Auto Exposición, de 2.000 pesetas, por reparación de un vehículo de propiedad municipal.

Conceder una gratificación, por importe de 4.500 pesetas, a don Federico Collera Paredes, por trabajos extraordinarios realizados por el mismo durante el segundo semestre de 1961.

Nombrar Agentes de Arbitrios municipales, con carácter interino, a don José Díaz Rodríguez, don Manuel de la Torre Lobo y don Rafael Fernández Menéndez; y que se redacte propuesta de convocatoria para proveer en propiedad dichas tres plazas vacantes, cubiertas interinamente.

Aprobar informe de las Comisiones de Cultura e Instrucción

Pública y de Iniciativa y Turismo, y el emitido por el Cronista de esta ciudad, don Juan Uriá, sobre la procedencia de la inclusión de Oviedo en la Ruta Jacobea o Caminos de Santiago de Compostela; y enviar copias de los mismos, y de estos acuerdos, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fines de la elevación, previos los trámites pertinentes, al Gobierno de la pretensión de dicha inclusión.

Someter a resolución del Ayuntamiento pleno, el asunto relativo a concesión de gratificaciones a los obreros municipales, de carácter extraordinario y voluntario, en los meses de abril y septiembre del corriente año.

Proponer al Ayuntamiento pleno que adopte las resoluciones que procedan en orden a la aprobación definitiva, previos los trámites preceptivos, del Proyecto de Urbanización de San Lázaro.

Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 226.506,03, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 4 de julio de 1962.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIOS SANCHEZ Luis, hijo de Leopoldo y de Agripina, natural de Balmori-Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro, se ignoran más señas, domiciliado últimamente en París, Neuilly S/Seine, 8 bis Rue Rouvr, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo) ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez Comandante Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.